

to del Soto del Rio, nienta en que se apruebe la cesion del arrendamien
que hace D. José García Gil a fa
a' D. Restituto Molina
to del Soto del Rio que hace Don José García Gil a fa
vor de Don Restituto Molina, de los cinco años que
restan de aquel, y en que se le prorogue por otros diez
años; que en total formau quince, con las mismas
condiciones con que fue arrendado al García Gil, a
excepcion de la tercera que se refiere al suministro de
árboles para la replantacion de Paseos y Alamedas,
la cual queda suprimida, fijándose en compensa-
cion el precio del arriendo en trescientas setenta y cinco
pesetas anuales.

Enterado el Ayuntamiento, acordó de conformi-
dad con el parecer de la Comisión.

Conceder permisos
para obras particula-
res.

Consiguiente a lo informado por la Comisión de
Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder
permiso para las siguientes obras: Aumentar un pi-
so en la casa número setenta de la calle de Florida
blanca, propia de Manuel Palao, conforme al plano
presentado; y sustituir las maderas y antepechos
del piso principal de la casa número tres de la Calle
de la Muleta, de Blas Glánes.

D. D. a' Andres Carras La Comisión de Policia Urbana no vé inconveni-
co, para construir nienta en que se conceda el permiso solicitado, por
una pared de cerram
miento, fronteriza
a' la senda ó camino
que parte hacia el Le-
vante de la casa que
ocupa el fincato de
cerros de la Puerta de
Castilla.
Andres Carrasco, para construir una pared de cerra-
miento, fronteriza a' la senda ó camino que parte ha-
cia el Levante de la casa que ocupa el fincato de Cerros
de la Puerta de Castilla, a' condicion de situarla
en la linea que se le márque, teniendo en cuenta las
necesidades futuras de urbanizacion y el estudio de
una calle por dicho punto debe desde luego encar-
garse al Arquitecto.

